

El Ejido, a once de junio de dos mil veinticinco.

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de remitirle edicto de acta de jurisdicción voluntaria para la inmatriculación de la finca registral, con el fin de que sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, con la advertencia de que para que resulten cumplidos los plazos establecidos, ha de estar expuesto un mes en dicho tablón.

Una vez cubierto el plazo, le rogaría lo hicieran llegar a esta notaría por correo certificado. En el siguiente domicilio:

FERNANDO TENORIO BLANCO
NOTARIA)
C/ Lobero, 30-1º
04700-EL EJIDO (ALMERÍA)

Le saluda atentamente.

Edo. Fernando Tenorio Blanco, Notario de El Ejido.

A la Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Fondón.





EDICTO

FERNANDO TENORIO BLANCO, Notario de El Ejido, con despacho en Calle Lobero, 30 1º, 04700- El Ejido

HACE SABER

I.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ante mí expediente para inmatriculación de finca no inscrita, ante mí, FERNANDO TENORIO BLANCO, Notario con residencia en El Ejido, iniciado el día tres de enero de dos mil veinticinco, con el número 1 de protocolo.

II. Descripción de la finca y su titularidad:

RÚSTICA.- Finca rústica identificada como la parcela catastral número 69 del polígono 2 en paraje Cañada Palacios, en término de Fondón, (Almería), de superficie veinticinco mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados (**25.877 m²**), destinada a almendro de secano (subparcela "a") y pastos (subparcelas "b" y "e"). -----

Linderos: Norte, parcelas 67, 63 y 68, de José María Gómez Guillén, Ayuntamiento de Fondón y Vicente Hernández Valverde, respectivamente; Oeste, parcela 85, del Ayuntamiento de Fondón; Este, parcelas 70 y 71, del Ayuntamiento de Fondón; Sur, parcelas 85 y 71, del mismo Ayuntamiento.

Linda hoy: Norte, parcelas 67, 63 y 68, de José María Gómez Guillén, Ayuntamiento de Fondón y José Antonio Hernández Arias, respectivamente; Oeste, parcela 85, del Ayuntamiento de Fondón; Este, parcelas 70 y 71, del Ayuntamiento de Fondón Y Juan López Sánchez, respectivamente; Sur, parcelas 85 y 71 del mismo Ayuntamiento y Juan López Sánchez, respectivamente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANJÁYAR: No consta. Advierto al otorgante, para el caso de no estar inmatriculada, de las limitaciones de los artículos 205 y 207 de la Ley Hipotecaria.

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con las referencias números **04046A002000690000YY** y **04046A002000690001UUU**.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio a Don Vicente Hernández Arias, con carácter privativo, por adjudicación de herencia por el fallecimiento de su padre, Don José Hernández Jiménez, en virtud de escritura autorizada por el notario de Fondón, Don Andrés Lois Bermejo, el día diecinueve de agosto de dos mil veinte, con el número 254 de orden de protocolo. En dicho título consta que la finca fue adquirida por Don José Hernández Jiménez, con carácter ganancial por compra a don Antonio Alonso Carreño, formalizada en documento privado de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, según manifiesta, no pudiendo aportar documentos acreditativos de dicha transmisión.

III.- El promotor del expediente es :

DON VICENTE HERNÁNDEZ ARIAS, mayor de edad, conductor, casado, de nacionalidad española y residente en España, vecino de Fondón, provincia de Almería, con domicilio en calle Los Pastores, número 15 y con D.N.I./N.I.F. número X4xxx6.703-Z.

IV.- Se le notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

En El Ejido a once de junio de dos mil veinticinco.

